



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 03/07, caratulado: "s/SOLICITA CONTROL DE LEGALIDAD SOBRE PROYECTO SANCIONADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE REFERIDO A LAS DIETAS DEL GOBERNADOR Y DEMÁS FUNCIONARIOS POLÍTICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del mismo, con posterioridad a la emisión del Dictamen F.E. N° 04/07 y la Resolución F.E. N° 09/07, el Legislador Manuel Raimbault, iniciador de estas actuaciones, y el Legislador José Carlos Martínez, arriman el escrito "*PRESENTA NUEVOS ARGUMENTOS. PETICIONA EJERCICIO DE CONTROL DE LEGALIDAD*", a través del cual solicitan lo indicado en el encabezamiento transcrito, ello con el objeto de que se dicte una nueva resolución que haga mérito de las argumentaciones desarrolladas a lo largo del referido escrito.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **07** /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por los Sres. Legisladores Manuel Raimbault

y José Carlos Martínez, concluyendo en que debe desestimarse esta última, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 03/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 07 /07, notifíquese al Sr. Gobernador, a la Sra. Presidente de la Legislatura Provincial, y a los presentantes. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 18 /07.-

Ushuaia, - 2 MAR. 2007


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur